



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 068

PERIODO LEGISLATIVO 19 91

EXTRACTO: BLOQUE ALIANZA DE CENSO, PROYECTO
DE RESOLUCION SOLICITANDO AL PE, INFORMES
R/LLAMADO A ELECCIONES R/CONFORMAR EL CONSEJO
DEL I.S.S.F. y OTROS ITEMS.-

Entró en la sesión de: 30-5-91

S/T

COMISION Nº

APROBADA

Orden del Día Nº



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
29-05-91
SEC. Leg N° 063 HORA 14 ⁰⁰

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Motiva la presentación del presente Proyecto de Resolución la siempre inquietante situación del Instituto de Servicios Sociales del Ex Territorio y su gravitación en la cobertura de salud de una importante proporción de la ciudadanía fueguina.

Esta Honorable Cámara ha encarado su problemática durante todo el año pasado culminando en la modificación de la Ley Territorial Nro. 10 a través de la Ley Territorial Nro. 442, con la fundada esperanza que este fuera el principio de la solución a los problemas. Lamentablemente ese instrumento no fue aplicado y hoy este Instituto tan querido para los fueguinos, en tanto y en cuanto debe asegurar algo esencial como la salud, no lo hace.

No solamente no cumple con su función sino que está en el tapete su manejo, a la luz de las denuncias penales que se han presentado contra un Presidente sin Consejo y por lo tanto al margen de la Ley que le da vida al Instituto.

Vemos como a su vez encara empresas que no le son propias como la administración de un régimen de ahorro previo para la compra de pasajes aéreos del que poco se sabe y ha generado una fundada desconfianza entre los posibles beneficiarios.

No se tiene conocimiento de las moras en los aportes de las diferentes áreas que no solo no depositan el aporte patronal sino que tampoco lo hacen de lo que les fue debitado de sus haberes a los afiliados y por lo tanto, no solo se comete un delito, sino que se persiste en una descapitalización del Instituto y lo que es peor la falta o falencia en las coberturas de salud.

Esta situación es no solo insostenible, sino que es una estafa del propio estado para con los afiliados, ya que el sistema actual no les permite elegir libremente una obra social y a la que lo debe hacer en forma obligatoria no le ofrece garantías de cobertura médico asistencial, ni en el manejo de sus fondos.

Es indispensable que esta Cámara obtenga esta información y actúe en consecuencia.

Asimismo, en la actualidad se están cobrando doscientos mil australes por la renovación de credenciales extraviadas, lo que es evidentemente excesivo y supera los costos de reposición de las mismas. El carácter de multa de este monto se evidencia cuando se ve que la suma citada asciende a quinientos mil australes cuando la renovación es de un triplicado, siendo evidente que el costo es el mismo. No entendemos por que

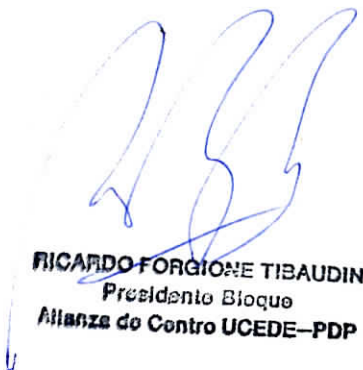


Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

hay que castigar al afiliado, que no solo no se les prestaron los servicios que se les cobran, sino que tuvo la mala suerte de extraviar su credencial. Se complica aún más el trámite al exigir la denuncia policial del extravío, que consideramos totalmente innecesaria.

Por las razones citadas y las que pudiera exponer oportunamente es que solicito la aprobación del presente Proyecto de Resolución.



RICARDO FORGIOME TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP



Honorable Legislatura Territorial
BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

Asunto N° 063/91

024/91

024

LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUMEN

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo del Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial, sobre los siguientes puntos:

1) Cuando se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Territorio, establecido por Ley 442. del 27 de septiembre de 1990.

Cuáles y cuáles con que categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991, y en qué tanto existen

Detalle de ingresos y egresos desde la misma fecha,
Detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo período.

Detalle de las prestaciones de salud en en este momento.

Detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando ese Instituto: beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos involucrados, etc.

2) x

ARTICULO 2: Solicitar que los aranceles por renovación de credenciales extraviadas, se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite a los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

Registro, comuniquese y archívese

ARTICULO 3:

el Cantidad y número de efectos de Boleto Penalta ^{o tenenore} ~~contratados~~
y ~~contratos~~ ~~remuneración~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~designados~~ ~~e~~ ~~partir~~ ~~del~~
12 de febrero de 1991, sus ^{remuneración} ~~remuneraciones~~ y ~~funciones~~.

x 7) Solicitud de una función
e le bondad, infirmado al multado e este Cóncave

RICARDO ESCOBAR TIZAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDA-PDP



Honorable Legislatura Territorial

BLOQUE ALIANZA DE CENTRO

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE

ARTICULO 1: Solicitar al Poder Ejecutivo del Ex Territorio informe a esta Honorable Legislatura Territorial, sobre los siguientes puntos:

- 1) Cuando se producirá el llamado a elecciones para conformar el Consejo de Administración del Instituto de Servicios Sociales del Ex Territorio, establecido por Ley 442 del 27 de septiembre de 1990.
- 2) Cuantos, que agentes y con que categorías, remuneraciones y funciones se han designado desde el 12 de febrero de 1991.
- 3) Detalle de ingresos y egresos desde la misma fecha.
- 4) Detalle de los convenios firmados con terceros durante el mismo periodo.
- 5) Detalle de las prestaciones de salud que presta en este momento.
- 6) Detalle de la operatoria referente a pasajes que está administrando ese Instituto. Beneficiarios, empresas aéreas contratadas, destino de los fondos recaudados, etc.

ARTICULO 2: Solicitar que los aranceles por renovación de credenciales extraviadas, se adecuen al costo que implica la renovación y pierdan el carácter de multa, facilitando el trámite a los afiliados que han tenido esa lamentable eventualidad.

ARTICULO 3: De forma,.



RICARDO FORCIONE TIBAUDIN
Presidente Bloque
Alianza de Centro UCEDE-PDP